



Resolución de Decanato **48 / 2026 - TAR -UNSa**

APRUEBA EL GASTO POR SERVICIO DE ARMADO, DESARMADO DE NEUMÁTICOS, BALANCEO DE RUEDAS, ALINEADO Y CORRECCIÓN DE COMBA DEL VEHÍCULO OFICIAL DE LA FRMT - Expte. N° 28/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
24/02/2026

VISTO

La nota de fecha 18 de febrero de 2.026, presentada por el TSMI Cristian Andrés Urriche, Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita el servicio de desarme y armado de cubiertas, balanceo de ruedas, alineado y corrección de comba del vehículo oficial de esta Facultad.

Que el TSMI Cristian A. Urriche adjunta presupuesto presentado por firma CHINCOTAR de la ciudad de Tartagal.

Que, el Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a fs. 3, autoriza el gasto.

Que a fs. 5 obra la Factura C N° 00003-00001076 de fecha 18 de febrero de 2.026, presentada por la firma "CHINCOTAR" de RUIZ ZINTAK Pablo Daniel, por la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$175.000,00)

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$175.000,00), abonados a la firma "CHINCOTAR" de RUIZ ZINTAK Pablo Daniel, CUIT N° 20-17792852-7, Responsable Monotributo, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 22 de la ciudad de Tartagal, por el servicio de desarme y armado de cubiertas, balanceo de ruedas, alineado y corrección de comba del vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 3.3.2 Mantenimiento y reparación de vehículos, por la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 175.000,00), del Presupuesto de CAFAYATE CONTRAPARTE SEDES Y DELEGACIONES de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.026.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.